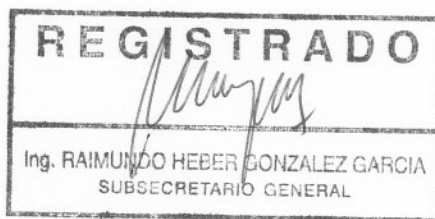




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 112/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita se deje sin efecto las Resoluciones N°s. 594/99, 344 y 886/2002 del Consejo Superior Universitario, por las que se autorizó el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en diversas asignaturas en la Unidad Académica Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó aprobar la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N°s. 594/99; 344 y 886/2002 del Consejo Superior Universitario

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 346/2005

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR